DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 134/2012

LPN Nº 03/2012 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, domiciliada en Rio Itambey e/ Brasilia y Overava, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lezme**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, según Poder Especial otorgado por el Escribano Mario Bogado Brito Reg. Nº 918 Esc. Nº 42, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL, sujeto a las cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 577.799.188 (Guaranies quinientos setenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho) y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 236.938**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N° 292 de fecha 16 de abril de 2012 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°816 de fecha 23 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 70.369.600 (Guaranies setenta millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
9	Pechuga de pollo	pechuga de pollo fresco envasado en bolsas de polietileno, en buen estado de conservación, la bolsa deberá detallar en una etiqueta el peso y el monto	DON JUAN	Nacional	Kilogramos	Paquetes 10 kilos	1	1.100	10.800	11.880.000
21	Manteca	Manteca en envase original de fábrica indicando marca, tres meses antes de su vencimiento. Sin color u olor desagradable.	MESA	Brasil	Unidad	Unidad	1	560	2.050	1.148.000

Rosa Isabel Lezme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

25	Yogurt no dietético	Vasos x 120 gramos. Diferentes sabores, con fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional y sello de calidad.	TAMBO BLANCO	Nacional	Unidad	Unidad	1	7.820	1.500	11.730.000
33	Yerba mate	yerba mate, con hierbas medicinales de 500 gramos, que contenga sello de certificación de calidad e información nutricional	CAMPESINO	Nacional	Kilogramos	Paquetes x 500 Gr.	1	1.410	4.950	6.979.500
40	Galletita salvada	Galletitas de 200 grs, sin humedad, envase con sello de calidad e información nutricional.	EL TRIGAL	Uruguay	Unidad	Paquetes x 200 Grs.	1	403	2.600	1.047.800
42	Durazno en almibar en lata	Durazno en lata en almibare de primera calidad, en frasco o lata, herméticamente sellado, en muy buen estado de conservación, con la marca y fecha de vencimiento impreso en cada frasco o lata.	SUN	TAHILANDES	Unidad	Unidad	1	2.070	7.350	15.214.500
55	Agua mineral sin gas	agua mineral en envases de 500 ml sin gas	VILLA ELISA	Nacional	Unidad	Botellas x 500 mililitros	1	1.400	1.000	1.400.000
56	Agua mineral sin gas	agua mineral sin gas bidones x 20 litros	VILLA ELISA	Nacional	Litros	Bidón x 20 Litros	1	754	7.000	5.278.000
58	Arveja en lata	arvejas en latas de 200 grs drenado/neto, etiquetado que indique marca, fecha de envase y vencimiento	LAR	Brasil	Unidad	Lata x 200 Gr.	1	170	1.960	333.200
65	Yogurt dietético	Descremado, de producción de la semana, en muy buen estado de conservación, procedencia Nacional, con la marca y fecha de vencimiento impreso en cada pote.	TAMBO BLANCO	Nacional	Unidad	Envase de 140 Gr.	1	200	1.550	310.000
71	Atún	Atún al agua	SUN	TAHILANDES	Unidad	Lata x 170 Gr.	1	360	3.450	1.242.000
90	Fideos	Fideo Tirabuzón	CAMPO 9	Nacional	Unidad	Paquetes x 5 Kilos	1	140	15.100	2.114.000
91	Fideos	Fideo Cortadito	CAMPO 9	Nacional	Unidad	Paquete x 5 Kilos	1	140	15.100	2.114.000
92	Fideos	Fideo Spaguetti	CAMPO 9	Nacional	Unidad	Paquetes x 5 Kilos	1	240	15.100	3.624.000
95	Salsa de soja	Salsa De Soja	TARABAYASHI	Nacional	Unidad	Frasco de 1 Litro	1	180	5.870	1.056.600
102	Fideos	Fideo cinta fino	CAMPO 9	Nacional	Unidad	Paquetes x 5 Kilos	1	200	15.100	3.020.000
103	Fideos	Fideo mostacholi	PASTAFLOR	Nacional	Unidad	Paquetes x 5 Kilos	1	120	15.650	1.878.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS										**70.369.600**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 820.336/1 del Banco Nacional de Fomento.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE

P= Po x (C/Co)

Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

día anterior de la emisión de la factura.

Co=Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la firma del mismo.

PLAN DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno. La entrega de los bienes por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la recepción de la orden de compra. Hasta El 31/12/2012.-

PLAZOS DE ENTREGA

Las órdenes de compras serán emitidas conforme a lo solicitado por La dependencia a través de un pedido interno.

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

Centro Nacional del Quemado : Manuel Dominguez casi Brasil Telef.. 227.544
Centro Nacional de Adicciones: Avda. Venezuela Nº 1140 c/ Concordia Telef.: 298352
Programas de Salud: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Telef.: 201679
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Brasil c/ Manuel Dominguez 204801
Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes: Manuel Dominguez c/ Brasil 204750
Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Pettirossi e/ Brasil Telef.: 204743

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sra. Rosa Isabel Lezme
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zuñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, *Jefe Departamento Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar:** **P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF30 Recursos institucionales, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012 Y 2013, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5% del valor total del contrato].***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán por NUTRICIONISTAS de la Institución donde serán entregados los productos.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada *fracción de **3 días, de*** atraso en la entrega de los bienes contratados.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social